



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 4

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

095

2022

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

52886843



Radicado: 2-2022-019450

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022 09:22

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

BRINDAR APOYO JURIDICO AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA, EN SU DIMENSION PREVENTIVA Y CORRECTIVA, A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN JURIDICA EN TEMAS DE ALTA COMPLEJIDAD PROPIOS DEL ÁREA Y EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

No. Compromisos

38822

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

25/01/2022

NOMBRE CONTRATISTA

HELGA LIBBY DIAZ ACOSTA

VALOR DEL CONTRATO

69,010,000.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

69,010,000.00

VALOR ADICIONES

.00

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

27/01/2022

I.B.C.

2,472,000

SALUD

309,000

FECHA DE FINAL

31/12/2022

PENSION

395,500

A.R.L.

12,900

VALOR PAGADO: 13,184,000.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 55,826,000.00

% EJECUCIÓN: 19

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	4	PERIODO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	6,180,000.00	0 %	.00		6,180,000.00
TOTALES					6,180,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR 6,180,000.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2022

PLANILLA No. 58202068

#### Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	2
Otros anexos o Folios	8	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	6
INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO				Total de Folios Anexos	16

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 6 dias del mes de Mayo del año 2022

#### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES


FIRMA:

NOMBRE: DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA

CARGO: SUBDIRECTOR JURIDICO

CEDULA: 91216867

Fecha creación Cumplido 06-05-2022

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

## CONTENIDO DEL INFORME 4.

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.095-2022.  
 Nombre del Contratista: **Helga Lidby Díaz Acosta.**  
 Periodo informe: abril de 2022  
 Supervisora: Diego Ignacio Rivera Mantilla  
 Área perteneciente: Subdirección Jurídica


### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Brindar apoyo jurídico al jefe de la dependencia en el ejercicio de la potestad disciplinaria, en su dimensión preventiva y correctiva, a través de la solución jurídica en temas de alta complejidad propios del área y en aspectos relacionados con los procesos disciplinarios de conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. Apoyar la actualización del expediente digital y la base de datos existente en la dependencia disciplinaria, que permita tener control de las investigaciones disciplinarias que se adelanten en contra de funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Avance:</p> <p>En el mes de abril no se tuvieron expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.</p>
<p>2. Apoyar la revisión de los expedientes que cursen en la dependencia disciplinaria, verificando que se cumplan las ritualidades y términos establecidos en la normatividad disciplinaria, constitucional y convencional.</p> <p>Avance:</p> <p>En el mes de abril no se tuvieron expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.</p>
<p>3. Apoyar la revisión y sugerir las modificaciones necesarias de las providencias proferidas en el adelantamiento de las investigaciones que cursen en la dependencia disciplinaria, de manera que se tomen las decisiones en estricto cumplimiento de la ley, la Constitución y las disposiciones convencionales.</p> <p>Avance:</p> <p>En el mes de abril no se tuvieron expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.</p>

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

4. Brindar apoyo en la orientación y soporte jurídico en el desarrollo de las actividades relacionadas con el trámite de los procesos disciplinarios, atendiendo los términos y procedimientos establecidos en la normatividad disciplinaria.

Avance:

- Creación y ajustes a documento denominado “roles, actuaciones responsables, alertas” en etapa de juzgamiento, el cual fue socializado con los profesionales que intervendrán en el adelantamiento de los expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.
- Inicio proceso de revisión y ajustes de formatos de actos, autos y constancias para ser usados en sede de juzgamiento.

5. Prestar apoyo en la proyección de decisiones de fondo en los procesos disciplinarios asignados, conforme a derecho.

Avance:

En el mes de abril no se tuvieron expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.

6. Brindar apoyo en la práctica de pruebas de los procesos disciplinarios que le sean asignados por el jefe de la dependencia disciplinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o en aquellos en donde sea necesaria su participación.

Avance:

En el mes de abril no se tuvieron expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.

7. Mantener actualizada la cartilla disciplinaria, conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionen, en la Constitución, jurisprudencia y normas convencionales vigentes.

Avance:


La cartilla fue finalizada, impresa y socializada en el mes de marzo de 2022, siendo una actividad finalizada; de esta forma, el producto queda entregado en su totalidad. Únicamente será objeto de nueva revisión, en caso de que las leyes en que se sustenta sean derogadas o modificadas, situación que hasta el momento no se ha presentado.

8. Brindar apoyo en la realización de charlas de inducción, reinducción y prevención ofrecidas por la dependencia disciplinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre aspectos de control disciplinario interno, cuando sea requerido.

Avance:

En el presente mes no fui invitada a dar charlas.

9. Contribuir en la elaboración de línea jurisprudencial que garantice la solución de asuntos complejos y en la actualización del repositorio digital de la Oficina de Control Interno Disciplinario, incluyendo la recopilación y análisis de las sentencias y precedentes judiciales emitidos por las altas cortes en materia disciplinaria, así como la debida incorporación de las decisiones relevantes proferidas por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

Avance:

Realicé ficha jurisprudencial de fallo de segunda instancia proferido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 09 de diciembre de 2021, radicado 130011102000-2017-00490-01.

De igual forma realicé estudio de la Sentencia T-043/2020 de la Honorable Corte Constitucional - Sala Octava de Revisión de Tutelas. Magistrado Ponente: doctor JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, atendiendo que las dos jurisprudencias versaban sobre el mismo tema.

10. Apoyar los procesos de recolección probatoria y documentos de los expedientes asignados por parte de la Jefatura de la dependencia disciplinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIED y del expediente digital OCDI.

Avance:

El 04 de mayo de 2022, asistí a reunión con Oficina de Control Disciplinario para revisión del funcionamiento del SIED.

A la fecha, la oficina no cuenta con expedientes disciplinarios etapa de juzgamiento.

11. Mantener organizados, legajados, archivados, controlados, foliados y custodiados los expedientes disciplinarios asignados

Avance:

A la fecha, la oficina no cuenta con expedientes disciplinarios etapa de juzgamiento.

12. Participar en las reuniones en las que interviene la dependencia disciplinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en las que se solicite su apoyo.

Avance:

Participo en la totalidad de reuniones citadas por el jefe de la oficina.

13. Brindar apoyo en las diferentes actividades de carácter jurídico que se requieran para el desarrollo de las funciones que le competen a la dependencia disciplinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


Avance:

Brindo apoyo jurídico en las diferentes actividades de carácter jurídico que se requieran para el desarrollo de las funciones que le competen a la Subdirección Jurídica - Juzgamiento.

14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre los expedientes disciplinarios que conozca por causa o con ocasión del contrato.

Avance:

Mantengo estricta reserva de los expedientes y de cualquier información conocida en virtud del contrato No. 3.095-2022.

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

15. Presentar los siguientes informes, dentro de los plazos que cada uno se establezca:

- Un informe mensual sobre el estado y línea de investigación de los procesos disciplinarios a cargo, así como las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato según las instrucciones impartidas por el supervisor de este, el cual debe ser presentado el último día hábil del mes.
- Un informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener todas las actuaciones adelantadas de manera cronológica.

Avance:

Se presentaron los informes requeridos, en los términos establecidos.

16. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Avance:

Se realizaron las actividades asignadas por el supervisor y que se derivan de la ejecución del objeto contractual.

*Helga Lidby Diaz A*  
**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

---

**FIRMA SUPERVISOR**